



Factura: 001-002-000032545

20161701002P02425



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P02425	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE MAYO DEL 2016, (14.36)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUERRA GONDO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	NIAMA BONIFAZ DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VINTIMILLA LEON LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUERRA GONDO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	NIAMA BONIFAZ DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VINTIMILLA LEON LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
UBICACION			
Provincia		Cantón	Parroquia
QUITO		QUITO	INACUITO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ELEXOS CIA LTDA.			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		13909.00	

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELEXPOS CIA. LTDA.

QUE OTORGA: MARIA FERNANDA GUEVARA OQUENDO Y DIEGO FRANCISCO

NIAMA BONIFAZ

A FAVOR DE: LEOPOLDO HERNÁN VINTIMILLA LEÓN

CUANTIA: US\$ 13.909,00

ESCRITURA No. 2016-17-01-02-P-

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco de Mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, doctora Paola Delgado Looor, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los señores María Fernanda Guevara Oquendo y Diego Francisco Niama Bonifaz, por sus propios y personales derechos; y por otra, el señor Leopoldo Hernán Vintimilla León, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, a excepción del señor Leopoldo Hernán Vintimilla León que es de estado civil casado, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de Participaciones que se

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA:

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte los señores María Fernanda Guevara Oquendo y Diego Francisco Niama Bonifaz, por sus propios y personales derechos; parte a la que en adelante se le denominará como "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor Leopoldo Hernán Vintimilla León, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le podrá denominar como "CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, a excepción del señor Leopoldo Hernán Vintimilla León que es de estado civil casado, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía ELEXOOS CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el veintinueve de marzo del dos mil doce, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de Mayo del dos mil doce); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA, en reunión celebrada el día seis de enero del dos mil dieciséis (2016), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, conforme consta de la copia certificada del acta, que se acompaña como documento habilitante. e) Es voluntad de los CEDENTES ceder y transferir a perpetuidad las participaciones detalladas en el acta de la junta general de socios, a favor del CESIONARIO, motivo por el cual se otorga la presente escritura pública.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Tres punto uno.- LOS CEDENTES a través del presente acto ceden y transfieren a perpetuidad las participaciones que les pertenecen en la COMPAÑÍA a favor del CESIONARIO, quien acepta dicha cesión y transferencia, de conformidad con el siguiente cuadro:*****

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
María Fernanda Guevara Oquendo	Leopoldo Hernán Vintimilla León	11.591
Ing. Diego Francisco Niama Bonifaz	Leopoldo Hernán Vintimilla León	2.318
TOTAL		13.909

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Tres punto dos.- En virtud de la presente cesión, los CEDENTES transfieren todos los derechos inherentes a las participaciones que se transfieren, pues no se guarda para sí alguna clase de beneficios, y de manera particular pero sin limitarse a aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso (y cualquier otra que existiere), reservas, aportes para futura capitalización, derechos derivados de aumentos de capital en trámite o resueltos por la Junta General de Accionistas, sin excepción de ninguna naturaleza.- Tres punto tres.- Como resultado de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Diego Francisco Niama Bonifaz	US\$ 9.273,00	9.273	40%
Leopoldo Hernán Vintimilla León	US\$ 13.909,00	13.909	60%
TOTAL	US\$ 23.182,00	23.182	100 %

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor nominal de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de trece mil novecientos nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 13.909,00).- Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Maria Fernanda Guevara Oquendo
C.C. 0603155909

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Diego Francisco-Niama Bonifaz

C.C. 060344946-3



Leopoldo Hernán Vintimilla León

C.C. 0600821169

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ELEXOOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 06 DE ENERO DE 2016.

En Quito, lunes seis de enero del dos mil dieciséis, a las trece horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle El Pedregal N34-275 y Hernández de Girón, se reúnen en Junta General Extraordinaria de socios las siguientes personas: i) La Arq. María Fernanda Guevara Oquendo, propietaria de 11.591 participaciones; y ii) El Ing. Diego Francisco Níama Bonifaz, propietario de 11.591 participaciones, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a las suma de veintitrés mil ciento ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América dividido en igual número de participaciones, de valor nominal de un dólar cada una de ellas.

Preside la junta el Ing. Diego Níama y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Arq. María Fernanda Guevara Oquendo.

A través de Secretaría se constata que, asiste a esta junta el 100 % del capital social, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que los puntos a tratar son:

1.- Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

Puesto a consideración de los socios los puntos a tratarse, por unanimidad deciden conocerlos por lo que se procede a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día:

1.- Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.:

Toma la palabra la Arq. María Fernanda Guevara Oquendo quien manifiesta que, es su deseo y la del señor Diego Níama Bonifaz ceder sus participaciones de las que son titulares en el capital de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
María Fernanda Guevara Oquendo	Leopoldo Hernán Vintimilla León	11.591
Diego Francisco Níama Bonifaz	Leopoldo Hernán Vintimilla León	2.318
TOTAL		13.909

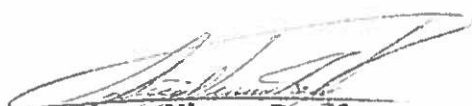


Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Diego Francisco Niama Bonifaz	US\$ 9.273,00	9.273	40%
Leopoldo Hernán Vintimilla León	US\$ 13.909,00	13.909	60%
TOTAL	US\$ 23.182,00	23.182	100 %

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía. De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación, así como las gestiones notariales que sean necesarias.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta, los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia.


Diego Niama Bonifaz
PRESIDENTE – SOCIO


María Fernanda Guevara Oquendo
SECRETARIA AD-HOC.- SOCIA

Quito, 02 de febrero de 2016

Señora Doctora
Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Hernán Vintimilla Oquendo, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ELEXOOS CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA", por medio de la presente comparezco ante Usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el 08 de Enero del 2016, aprobó por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES QUE CEDE
Maria Fernanda Guevara Oquendo	Leopoldo Hernán Vintimilla León	11.591
Diego Francisco Níama Bonifaz	Leopoldo Hernán Vintimilla León	2.318
TOTAL		13.909

Informe que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Diego Francisco Níama Bonifaz	US\$ 9.273,00	9.273	40%
Leopoldo Hernán Vintimilla León	US\$ 13.909,00	13.909	60%
TOTAL	US\$ 23.182,00	23.182	100 %

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente

Hernán Vintimilla O.

Gerente General

ELEXOOS CIA. LTDA.

51/11/16





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Firma manuscrita]

Cédula: 0603935909
Apellidos y nombres: GUEVARA OQUENDO MARIA FERNANDA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 20/04/1988
Fecha de expedición: 11/06/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: OQUENDO ANDA MARIA ELENA
Apellidos y nombres del padre: GUEVARA RICAURTE VICTOR HUGO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 619028
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



619028

Registro Civil
Identificación y Cedulación

Fecha Emisión: 05/05/2016 14:35:21

Válido Hasta: 05/05/2016 14:35:21

Codificación QR



Validez desconocida

Digitalized by: [Firma]
OSWALDO PROA HERYES
Date: 2016/05/05 14:35:39
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0603449463
Apellidos y nombres: NIAMA BONIFAZ DIEGO FRANCISCO
Condición de cedido: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBAVELASCO
Fecha de nacimiento: 22/10/1985
Fecha de expedición: 27/10/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. ELECT/CONT/AUTOM
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: BONIFAZ ELVIA MARINA
Apellidos y nombres del padre: NIAMA CESAR RODRIGO

[Signature]



Información de generación del certificado electrónico:
Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 619035

Uso exclusivo para

PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHAQUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



619035

Fecha Emisión: 05/05/2016 14:35:55

Valido Hasta: 05/05/2016 14:35:55



Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Vintimilla

Cédula: 0600821169
Apellidos y nombres: VINTIMILLA LEON LEOPOLDO HERNAN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 05/01/1953
Fecha de expedición: 01/04/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: TECNÓLOGO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: OQUENDO YOLANDA
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: LEON FABIOLA
Apellidos y nombres del padre: VINTIMILLA TRAJANO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 619045
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



619045

Fecha Emisión: 05/05/2016 14:36:33

Válido Hasta: 05/05/2016 14:36:33

Codificación QR



Validez desconocida

Digitalizado por: J. J. J.
OSWALDO RIVERA FORTES
Date: 2016-05-05 14:36:51
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... (fojas) utiles, que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido doy fe al interesado.
Quito, a 13 AGO 2013

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Generales
23 de febrero de 2014

Ciudadanía 01

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

014
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **0603935909**
CÉDULA: **0603935909**

GUEVARA DOQUENDO MARIA FERNANDA

CANTON: **PAIMACURA**
PROVINCIA: **VELAZ**
CIRCUNSCRIPCION: **1**
ZONA: **8**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

0603935909

GUEVARA DOQUENDO MARIA FERNANDA

CANTON: **PAIMACURA**
PROVINCIA: **VELAZ**
CIRCUNSCRIPCION: **1**
ZONA: **8**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

0603935909

GUEVARA DOQUENDO MARIA FERNANDA

CANTON: **PAIMACURA**
PROVINCIA: **VELAZ**
CIRCUNSCRIPCION: **1**
ZONA: **8**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 060344946-3

APellidos y Nombres
NIAMA BONIFAZ
DIEGO FRANCISCO

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELASCO

Fecha de Nacimiento 1988-10-22
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil SOLTERO





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECT/CONTIAUTOM

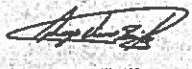
APellidos y Nombres del Padre
NIAMA CESAR RODRIGO

APellidos y Nombres de la Madre
BONIFAZ ELVIA MARINA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2014-10-27
2024-10-27

V4444V4444





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

060344946-3 046 - 0011

NIAMA BONIFAZ DIEGO FRANCISCO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LIZARZABURU

SANCION Multa: 34 CostRev: 3 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00558
3786369 28/07/2014 8:45:42

3786369

IMP. 10M. 02

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de 3..... folios), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 5. MAY. 2016.....



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELEXOOS CIA. LTDA.**, que otorga **MARIA FERNANDA GUEVARA OQUENDO Y DIEGO FRANCISCO NIAMA BONIFAZ**, a favor de **LEOPOLDO HERNAN VINTIMILLA LEON**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de mayo del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 **Dra. Paola Delgado Loor**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000022643

20161701001000747



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000747

FECHA:		10 DE MAYO DEL 2016. (18:43)
TIPO DE RAZÓN:		CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:		
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29-03-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:		
MATRIZ		

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVENIENTE	
CASTRO BAQUE LUIS AGUSTIN		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
		CEBULA	0802418467
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACION	
OTORGADO POR			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACION	
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVENIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACION	

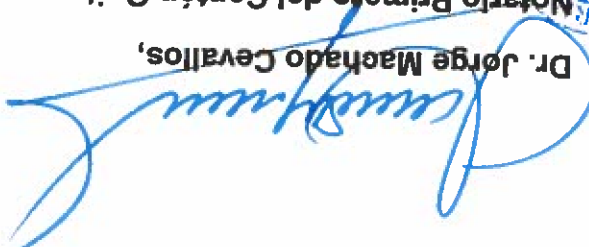
ACTO O CONTRATO:		
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:		
TESTIMONIO		

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ELEXOOS CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veintinueve de marzo d dos mil doce.-

Quito, doce de mayo de dos mil dieciséis.-
Incl.


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 30201


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20904
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	410
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO /05/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELEXOOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 13909 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1469 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE MAYO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (ABOGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 001-002-000032545

20161701002P02425



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P02425	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE MAYO DEL 2016, (14.36)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUERRA GONDO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	NIAMA BONIFAZ DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VINTIMILLA LEON LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VINTIMILLA LEON LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
UBICACION			
Provincia		Cantón	Parroquia
QUITO		QUITO	INACUITO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ELEXOS CIA LTDA.			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		13909.00	

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELEXPOS CIA. LTDA.

QUE OTORGA: MARIA FERNANDA GUEVARA OQUENDO Y DIEGO FRANCISCO

NIAMMA BONIFAZ

A FAVOR DE: LEOPOLDO HERNÁN VINTIMILLA LEÓN

CUANTIA: US\$ 13.909,00

ESCRITURA No. 2016-17-01-02-P-

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco de Mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los señores María Fernanda Guevara Oquendo y Diego Francisco Niama Bonifaz, por sus propios y personales derechos; y por otra, el señor Leopoldo Hernán Vintimilla León, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, a excepción del señor Leopoldo Hernán Vintimilla León que es de estado civil casado, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de Participaciones que se

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte los señores María Fernanda Guevara Oquendo y Diego Francisco Niama Bonifaz, por sus propios y personales derechos; parte a la que en adelante se le denominará como "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor Leopoldo Hernán Vintimilla León, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le podrá denominar como "CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, a excepción del señor Leopoldo Hernán Vintimilla León que es de estado civil casado, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ELEXOOS CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el veintinueve de marzo del dos mil doce, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de Mayo del dos mil doce); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA, en reunión celebrada el día seis de enero del dos mil dieciséis (2016), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, conforme consta de la copia certificada del acta, que se acompaña como documento habilitante. e) Es voluntad de los CEDENTES ceder y transferir a perpetuidad las participaciones detalladas en el acta de la junta general de socios, a favor del CESIONARIO, motivo por el cual se otorga la presente escritura pública.- TERCERA: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Tres punto uno.- LOS CEDENTES a través del presente acto ceden y transfieren a perpetuidad las participaciones que les pertenecen en la COMPAÑÍA a favor del CESIONARIO, quien acepta dicha cesión y transferencia, de conformidad con el siguiente cuadro:*****

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
María Fernanda Guevara Oquendo	Leopoldo Hernán Vintimilla León	11.591
Ing. Diego Francisco Niama Bonifaz	Leopoldo Hernán Vintimilla León	2.318
TOTAL		13.909

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Tres punto dos.- En virtud de la presente cesión, los CEDENTES transfieren todos los derechos inherentes a las participaciones que se transfieren, pues no se guarda para sí alguna clase de beneficios, y de manera particular pero sin limitarse a aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso (y cualquier otra que existiere), reservas, aportes para futura capitalización, derechos derivados de aumentos de capital en trámite o resueltos por la Junta General de Accionistas, sin excepción de ninguna naturaleza.- Tres punto tres.- Como resultado de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Diego Francisco Niama Bonifaz	US\$ 9.273,00	9.273	40%
Leopoldo Hernán Vintimilla León	US\$ 13.909,00	13.909	60%
TOTAL	US\$ 23.182,00	23.182	100 %

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor nominal de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de trece mil novecientos nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 13.909,00).- Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Maria Fernanda Guevara Oquendo
C.C. 0603155909

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Diego Francisco-Niama Bonifaz

C.C. 060344946-3



Leopoldo Hernán Vintimilla León

C.C. 0600821169

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ELEXOOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 06 DE ENERO DE 2016.

En Quito, lunes seis de enero del dos mil dieciséis, a las trece horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle El Pedregal N34-275 y Hernández de Girón, se reúnen en Junta General Extraordinaria de socios las siguientes personas: i) La Arq. María Fernanda Guevara Oquendo, propietaria de 11.591 participaciones; y ii) El Ing. Diego Francisco Níama Bonifaz, propietario de 11.591 participaciones, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a las suma de veintitrés mil ciento ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América dividido en igual número de participaciones, de valor nominal de un dólar cada una de ellas.

Preside la junta el Ing. Diego Níama y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Arq. María Fernanda Guevara Oquendo.

A través de Secretaría se constata que, asiste a esta junta el 100 % del capital social, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que los puntos a tratar son:

1.- Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

Puesto a consideración de los socios los puntos a tratarse, por unanimidad deciden conocerlos por lo que se procede a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día:

1.- Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.:

Toma la palabra la Arq. María Fernanda Guevara Oquendo quien manifiesta que, es su deseo y la del señor Diego Níama Bonifaz ceder sus participaciones de las que son titulares en el capital de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
María Fernanda Guevara Oquendo	Leopoldo Hernán Vintimilla León	11.591
Diego Francisco Níama Bonifaz	Leopoldo Hernán Vintimilla León	2.318
TOTAL		13.909

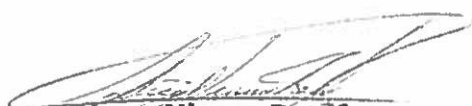


Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Diego Francisco Niama Bonifaz	US\$ 9.273,00	9.273	40%
Leopoldo Hernán Vintimilla León	US\$ 13.909,00	13.909	60%
TOTAL	US\$ 23.182,00	23.182	100 %

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía. De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación, así como las gestiones notariales que sean necesarias.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta, los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia.


Diego Niama Bonifaz
PRESIDENTE – SOCIO


María Fernanda Guevara Oquendo
SECRETARIA AD-HOC.- SOCIA

Quito, 02 de febrero de 2016

Señora Doctora
Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Hernán Vintimilla Oquendo, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ELEXOOS CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA", por medio de la presente comparezco ante Usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el 08 de Enero del 2016, aprobó por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES QUE CEDE
Maria Fernanda Guevara Oquendo	Leopoldo Hernán Vintimilla León	11.591
Diego Francisco Níama Bonifaz	Leopoldo Hernán Vintimilla León	2.318
TOTAL		13.909

Informe que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Diego Francisco Níama Bonifaz	US\$ 9.273,00	9.273	40%
Leopoldo Hernán Vintimilla León	US\$ 13.909,00	13.909	60%
TOTAL	US\$ 23.182,00	23.182	100 %

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente

Hernán Vintimilla O.

Gerente General

ELEXOOS CIA. LTDA.

51/11/16





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Firma manuscrita]

Cédula: 0603935909
Apellidos y nombres: GUEVARA OQUENDO MARIA FERNANDA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 20/04/1988
Fecha de expedición: 11/06/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: OQUENDO ANDA MARIA ELENA
Apellidos y nombres del padre: GUEVARA RICAURTE VICTOR HUGO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 619028
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



619028

Registro Civil
Identificación y Cedulación

Fecha Emisión: 05/05/2016 14:35:21

Válido Hasta: 05/05/2016 14:35:21

Codificación QR



Validez desconocida

Digitalizado por: [Firma]
OSWALDO PROA HERYES
Date: 2016/05/05 14:35:39
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0603449463
Apellidos y nombres: NIAMA BONIFAZ DIEGO FRANCISCO
Condición de cedido: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBAVELASCO
Fecha de nacimiento: 22/10/1985
Fecha de expedición: 27/10/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. ELECT/CONT/AUTOM
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: BONIFAZ ELVIA MARINA
Apellidos y nombres del padre: NIAMA CESAR RODRIGO

[Handwritten signature]



Información de generación del certificado electrónico:
Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 619035
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 2 PICHINCHAQUITO
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.
Fecha Emisión: 05/05/2016 14:35:55
Válido Hasta: 05/05/2016 14:35:55
Codificación QR
619035

Validar documento
Documento: 05/05/2016 14:35:55
Reason: 05/05/2016 14:35:55
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0600821169
Apellidos y nombres: VINTIMILLA LEON LEOPOLDO HERNAN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 05/01/1953
Fecha de expedición: 01/04/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: TECNÓLOGO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: OQUENDO YOLANDA
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: LEON FABIOLA
Apellidos y nombres del padre: VINTIMILLA TRAJANO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 619045
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



619045

Fecha Emisión: 05/05/2016 14:36:33

Válido Hasta: 05/05/2016 14:36:33

Codificación QR



Validez desconocida

Digitalizado por: OSWALDO RIVERA FORTES
Date: 2016-05-05 14:36:51
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... (fojas) útiles, que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido doy fe al interesado.
Quito, a 13 AGO 2013

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Serenales
23 de febrero de 2014

Ciudadanía 01

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
CERTIFICADO DE VOTACION
014
SECCIONES ELECTORALES 11 FEB 2014
0603935909
GUEVARA DOQUENDO MARIA FERNANDA
CANTON: PAMACUYA
PROVINCIA: VELOZ
CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: B
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
CERTIFICADO DE VOTACION
0603935909
GUEVARA DOQUENDO MARIA FERNANDA
CANTON: PAMACUYA
PROVINCIA: VELOZ
CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: B
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
CERTIFICADO DE VOTACION
0603935909
GUEVARA DOQUENDO MARIA FERNANDA
CANTON: PAMACUYA
PROVINCIA: VELOZ
CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: B
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 060344946-3

APellidos y Nombres: NIAMA BONIFAZ DIEGO FRANCISCO
Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELASCO
Fecha de Nacimiento: 1988-10-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO



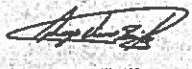



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECT/CONTIAUTOM

APellidos y Nombres del Padre: NIAMA CESAR RODRIGO
APellidos y Nombres de la Madre: BONIFAZ ELVIA MARINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2014-10-27
2024-10-27

V4444V4444



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

060344946-3 046 - 0011

NIAMA BONIFAZ DIEGO FRANCISCO
CHIMBORAZO **RIOBAMBA**
LIZARZABURU
SANCION Multa: 34 CostRev: 3 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00558
3786369 28/07/2014 8:45:42

3786369




IMP. 10M. 02

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de 3..... folios), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 5. MAY. 2016.....



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELEXOOS CIA. LTDA.**, que otorga **MARIA FERNANDA GUEVARA OQUENDO Y DIEGO FRANCISCO NIAMA BONIFAZ**, a favor de **LEOPOLDO HERNAN VINTIMILLA LEON**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de mayo del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 **Dra. Paola Delgado Loor**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000022643

20161701001000747



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000747

FECHA:		10 DE MAYO DEL 2016. (18:43)
TIPO DE RAZÓN:		CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:		
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29-03-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:		
MATRIZ		

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVENIENTE	
CASTRO BAQUE LUIS AGUSTIN		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
		CEBULA	0802418467
		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
OTORGADO POR			
		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVENIENTE	

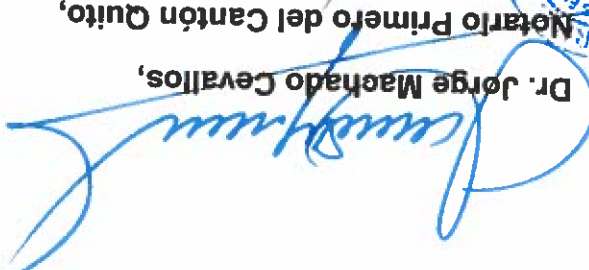
ACTO O CONTRATO:		
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:		
TESTIMONIO		

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ELEXOOS CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veintinueve de marzo d dos mil doce.-

Quito, doce de mayo de dos mil dieciséis.-
Incl.


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 30201


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20904
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	410
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO /05/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELEXOOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 13909 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1469 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE MAYO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (ABOGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

